Municipalidad de independencia

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) MARILUZ AHUMADA LARRAIN.

INDEPENDENCIA, 11 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4955 **/2018**

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1017de 10 de septiembre de 2018 del Director de Obras Municipales; la Providencia N° 2517 de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2018; Ingreso N° 1696 de la DAF; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1251 de 8 de octubre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) MARILUZ AHUMADA LARRAIN, con fecha 9 de octubre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **MARILUZ AHUMADA LARRAIN, Arquitecto del Paisaje, Cédula Nacional de Identidad N°** [redacted], suscrito con fecha 9 de octubre de 2018, el que regirá entre los días **1° de octubre al 31 de diciembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2018.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **$ 1.575.683.- (un millón quinientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **MARILUZ AHUMADA LARRAIN,** será la siguiente: **"Asesor Técnico de Obra (ATO)"** dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará **al ítem 114-05-01-137-000-000 "Construcción Centro Deportivo Recreacional Mirador Viejo, Independencia".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal – Administración y Finanzas – Contabilidad - Dom - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.